

DE TOMÁS MORALES, S. (dir.), *Formación y adiestramiento sensible al género del personal cívico-militar y el empoderamiento de la mujer. Reflexiones en torno a las Operaciones de Paz en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea*

Madrid, Dykinson, 2013, 278 pp.

El libro objeto de la presente recensión, cuya directora es la Dra. Susana de Tomás Morales de la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), constituye un análisis sistemático de un complejo asunto como es la cuestión de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. La exhaustiva labor de la directora de esta obra colectiva ha dado lugar a un único texto donde diversas materias relacionadas con el objeto de investigación han sido abordadas no aisladamente, sino estableciendo una correcta interrelación. Nos hallamos, por tanto, ante una monografía ambiciosa que cumple con el objetivo principal del grupo de investigación del mismo nombre: presentar una propuesta de indicadores y reflexiones sobre una materia de gran complejidad.

El libro se estructura en tres partes que se sistematizan de la siguiente forma: la primera de ellas se refiere a las «Operaciones de paz y género», mientras que la segunda trata sobre «¿Cómo ha de ser un adiestramiento sensible al género para empoderar a la mujer?». Una vez planteado el dilema, la tercera parte se dedica a «La necesidad de evaluación del sistema y el desarrollo de indicadores eficaces para la mejora del adiestramiento integral».

Adentrándonos en los capítulos de cada una de las partes, podemos comprobar el hilo conductor que inspira la obra: el primer capítulo de la parte primera se dedica a establecer un marco conceptual, analizar los objetivos y las transformaciones de las operaciones de paz, determinando que en torno a ellos aún existe un debate abierto. El segundo y último capítulo de esta primera parte acomete la difícil tarea de explicar las teorías de género y sus implicaciones para la seguridad. Es in-

terezante observar como los autores enfatizan la necesidad de tener en cuenta el rol de las mujeres como actor fundamental en la resolución de conflictos, constatando al mismo tiempo que las Naciones Unidas, la OTAN y la Unión Europea han asumido los postulados de género en la doctrina de seguridad, lo cual, sin duda, constituye un avance significativo.

En todo estudio de carácter jurídico internacional, una vez planteado el problema se ha de proceder a formular el tratamiento y a analizar las respuestas ofrecidas por el Derecho internacional. En efecto, los capítulos de la segunda parte persiguen dicho objetivo. El primero de ellos, recalca la inexistencia de un documento de referencia que ofrezca un enfoque integral del adiestramiento especializado sensible al género. Asimismo, puntualiza, que hay que concienciar a quien recibe el adiestramiento porque aquellos se convertirán en el canal de repercusión del empoderamiento.

Los siguientes capítulos resaltan la importancia del por qué se debe incrementar la presencia de mujeres y de observadores de género en la zona de operaciones, los cuales habrán de recibir una formación uniforme y coherente. En otras palabras, se afirma la exigencia de una coordinación y cooperación entre el personal civil y militar. Así, el segundo capítulo de esta segunda parte presta especial atención al género desde la perspectiva de las normas convencionales y consuetudinarias del Derecho Internacional Humanitario.

Si los esfuerzos del Consejo de Seguridad han resultado insuficientes a pesar del logro de las resoluciones 1325 y 1820, entre otras,

la OTAN, en cambio, se presenta como un modelo destacable al incluir a asesores de género en sus operaciones. El tercer capítulo, es más sectorial, centrándose en el adiestramiento en materia VIH/SIDA y de la necesidad de que se convierta en una temática prioritaria en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de paz. La propuesta versa sobre cómo desarrollar políticas coherentes para integrar una estrategia de capacitación en VIH/SIDA, de manera que se consigan prácticas que se implementen a nivel nacional, regional y global.

Finalmente, la tercera parte, en su capítulo central, evalúa el sistema y el desarrollo de indicadores tanto de Naciones Unidas, de la OTAN y de la UE. En particular, y en lo que respecta a la UE, la organización europea desde 2008 ha hecho un esfuerzo para implementar las resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad, estableciéndose, en concreto, que el comandante de la operación PCSD, debía recibir adiestramiento sobre la implementación de la citada Resolución 1325, así como sobre otras cuestiones relativas a la inclusión de la perspectiva de género tanto en los Estados miembros, como en el *European Security and Defence Office*. Ya en 2010, el Consejo introdujo un indicador, que se basa en concreto en fijar la

proporción de hombres y mujeres que habían recibido dicha formación tanto civiles como militares. Otro indicador se destinó a medir el número de casos de explotación sexual por el personal europeo, y por último se inauguró una base de datos que evidencia la experiencia en lo referente a género. Una vez expuesta la actividad de dichas organizaciones, se procede a recomendar una serie de propuestas de indicadores en todas las fases de la misión: pre-despliegue, despliegue sobre el terreno, repliegue, y personal local afectado.

Por último, consideramos que la obra objeto de la presente reseña constituye un acierto, tanto por la oportunidad del tema analizado como por su tratamiento. En definitiva, se trata de un trabajo bien estructurado y con un enfoque integral, que después de concluir su lectura puede afirmarse que los resultados de la investigación amparan una declaración del antiguo Secretario General de Naciones Unidas, citada en el mismo libro: «*No se podía seguir ignorando las cuestiones relacionadas con el género en los conflictos y sobre todo en las operaciones de mantenimiento de la paz. Si estas cuestiones no eran atendidas no se podría alcanzar una paz sostenible y duradera*».

Antonio BLANC ALTEMIR
Universidad de Lleida

MARTÍNEZ PUÑAL, A., *Actos unilaterales, promesa, silencio y nomogénesis en el Derecho internacional*

Santiago de Compostela, Tórculo, 2011, 211 p.

La obra objeto de estos comentarios aborda, como dice el prologuista, el profesor Jorge Pueyo Losa, «una temática realmente compleja». Y es que si los *actos unilaterales* han sido abundantemente analizados tanto por la doctrina como por la jurisprudencia internacional, este no ha sido el caso del *silencio* que, como comportamiento unilateral, está

dotado de importantes efectos jurídicos. Esta situación en torno al *silencio* tampoco ha sido aclarada con contundencia por la Comisión de Derecho Internacional, de ahí que el estudio que aquí comentamos comporte una gran originalidad.

Por otro lado, hay que reconocer que la sistemática utilizada es rigurosa, ya que el